

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

SESION ORDINARIA No. 1012-2017
30 DE MARZO DEL 2017



SESIÓN ORDINARIA NÚMERO MIL DOCE-DOS MIL DIECISIETE, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, EL TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A PARTIR DE LAS DIECISEIS HORAS Y ONCE MINUTOS, EN LA SALA DE SESIONES DEL ESTADIO NACIONAL, PRESIDIDA POR LA SEÑORA CAROLINA MAURI CARABAGUIAS MINISTRA DE DEPORTES Y PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION.

MIEMBROS PRESENTES:

Carolina Mauri Carabaguías
Rocío Carvajal Sánchez
Alicia Vargas Porras
Jorge Hodgson Quinn
Henry Núñez Nájera

Presidente
Directora
Directora
Secretario
Director

PRESENTE TAMBIEN

Alba Quesada Rodríguez

Directora Nacional

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

Virginia Murillo Murillo
Víctor Hugo Alfaro González
Eduardo Alfaro Villalobos
Javier Rubiano Zambrano

Vicepresidenta
Prosecretario
Asesor Legal
Asesor de la Ministra

SECRETARIA DE ACTAS:

Laura Rodríguez Villalobos

ARTICULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se lee el Orden del Día de la Sesión Ordinaria 1012-2017.

ARTICULO II. AUDIENCIAS.

1. Se recibe al señor Juan José Villalobos, Metodólogo del Departamento de Rendimiento Deportivo, quien explica la forma como se aplicó la fórmula en la Tabla para definir el monto de las subvenciones para las entidades deportivas.

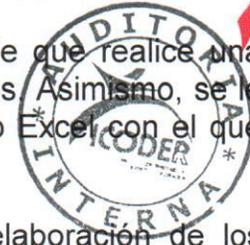
El señor Villalobos muestra el procedimiento realizado con la fórmula correspondiente en el archivo de Excel utilizado para definir los montos finales de las subvenciones; al notar que hay algunos errores, se le solicita que comente la situación con la señora Gabriela Schaer, Jefa del Departamento de Rendimiento



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Deportivo y encargada del proceso en discusión, con el fin de que realice una revisión más profunda y determine si los montos están correctos. Asimismo, se le solicita entregar a este órgano colegiado el archivo en formato Excel con el que trabajaron, para enviarlo a los Directores de este Consejo.



La señora Mauri menciona que no se debe suspender la elaboración de los convenios correspondientes porque ya están avanzados y las entidades tienen una expectativa, señala que lo que se quiere es revisen bien y den una respuesta lo antes posible.

Se comenta que esta respuesta se ha solicitado en tres ocasiones diferentes a la señora Schaer y se les pide nuevamente que colaboren con las consultas expuestas sobre la falta de coincidencia en los montos y porcentajes, si hay error en la fórmula e indicar cómo se va a remediar el asunto para que este órgano colegiado tenga la certeza que se están aplicando correctamente los parámetros.

Al ser las dieciséis horas con cincuenta minutos, el señor Juan José Villalobos se retira después del agradecimiento de los presentes.

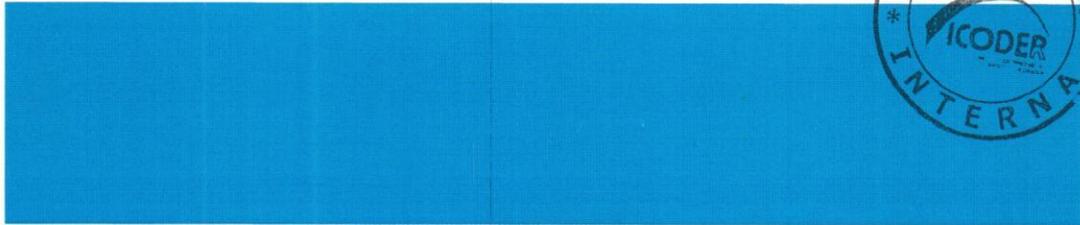
Se analiza la situación y se acuerda:

Acuerdo N°1. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda instruir a la Directora Nacional para que solicite nuevamente al Departamento de Rendimiento Deportivo, revise los porcentajes y montos finales de las subvenciones para las entidades deportivas nacionales, con el fin de determinar si la fórmula correspondiente se utilizó de manera correcta y si se aplicaron todos los rubros necesarios. En caso de existir algún error, deben manifestar cuáles serán las medidas correctivas. **ACUERDO FIRME**

2. Se recibe a las señoras Sonia Serrano, Carolina Porras y al señor Bernal Picado, del CICAP-UCR, así como a la señora Elizabeth Chaves, Jefa del Departamento de Planificación del ICODER y al señor Fernando Hernández, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del ICODER, quienes proceden a realizar la siguiente presentación:

Al ser las diecisiete horas con veintitrés minutos ingresa la señora Alicia Vargas.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



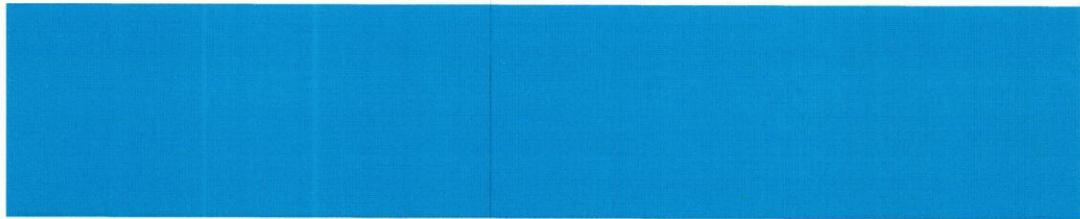
“Fortalecimiento Organizacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, ICODER”



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA



CICAP



Fase 1. Levantamiento de procesos y procedimientos institucionales y propuesta de Estructura



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA



CICAP



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



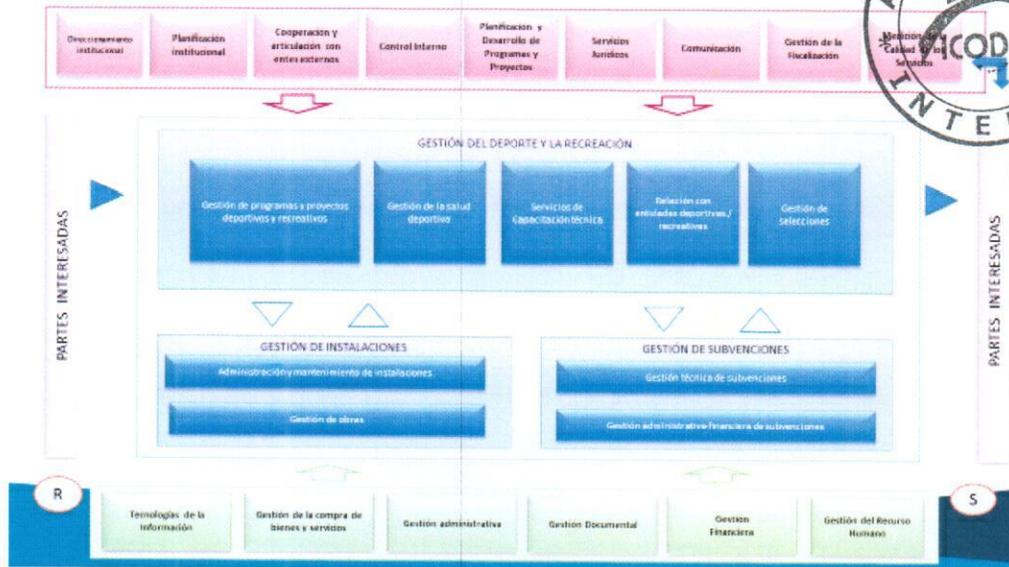
Entregables del Proyecto: Fase 1

- Entregable 1. Plan/ Cronograma de trabajo.
- Entregable 2. Análisis Situacional.
- Entregable 3. Talleres de Valoración y Validación del Análisis Situacional.
- Entregable 4. Macro-proceso y Manual de Fichas de Proceso.
- Entregable 5. Manual de Organización y Funciones, Manual de Procedimientos y Propuesta Estructura Organizacional.
- Entregable 6. Acompañamiento para la implementación.



Macro-proceso ICODER

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Pilar 1. Fortalecimiento Unidad de Planificación

- Estado actual UPI:
 - La Unidad cuenta actualmente con 3 funcionarios (1 de ellos está asignado a Cooperación y otro a labores relacionadas con Control Interno).
 - Funciones críticas (Mideplan):
 - Formular y dar seguimiento PEI
 - Elaborar, controlar y dar seguimiento POI
 - Formular e implementar Programa Estratégico Institucional de Inversiones Publicas
 - Control, seguimiento y mejora de procesos

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Fortalecimiento Unidad de Planificación

- Funciones (ICODER):
 - Cooperación y articulación con entes externos.
 - Informes de ejecución para instancias vinculadas, entre otros (FODESAF "Programas de desarrollo social", PANI "Agenda Nacional de la Niñez y adolescencia", IFAM "Municipalidades", Ley Tabaco, CONAES – "Discapacidad", entre otros), la gran mayoría de carácter trimestral.



Fortalecimiento Unidad de Planificación

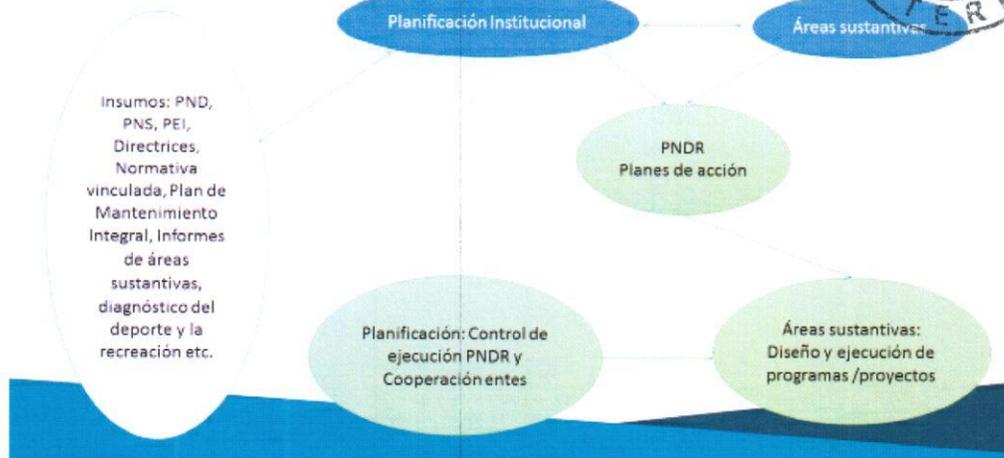
- Nuevas funciones sugeridas:
 - Coordinación, control y seguimiento Plan Nacional del Deporte y la Recreación (PNDR).
 - Integración de la mayoría de actividades que realizan las comisiones relacionadas con el deporte y la recreación en el PNDR.
 - Coordinación para la ejecución de diagnósticos sobre el estado del deporte y la recreación.



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Diseño Plan Nacional del Deporte y la Recreación

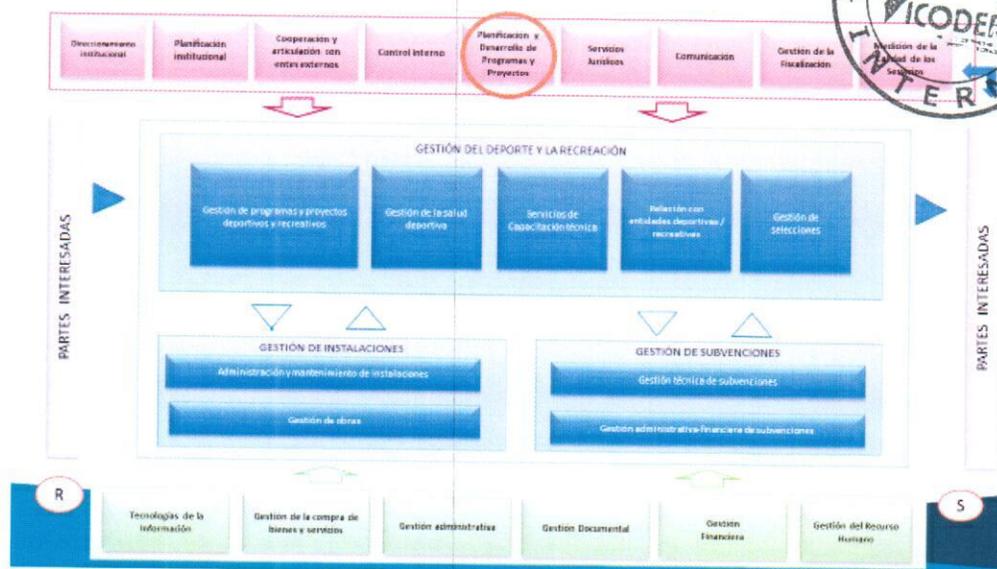


Adaptación del SGI con base en esta propuesta

- Incorporación del proceso estratégico:

Planificación y Desarrollo de Programas y Proyectos, el cual define la elaboración, control y seguimiento del PNDP.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

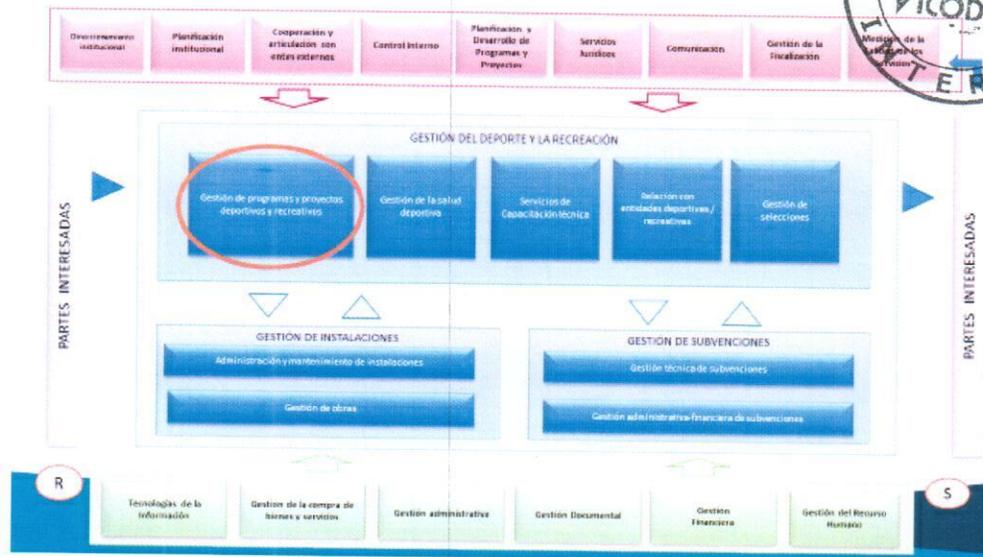
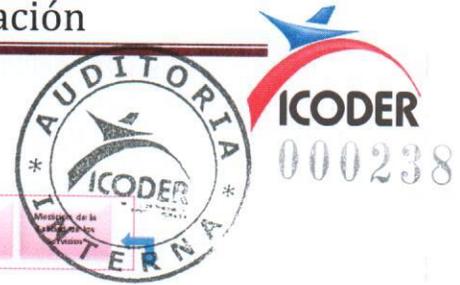


Adaptación del SGI con base en esta propuesta

- Diseño y ejecución de programas y proyectos deportivos y recreativos, mediante el proceso:

Gestión de programas y proyectos deportivos y recreativos

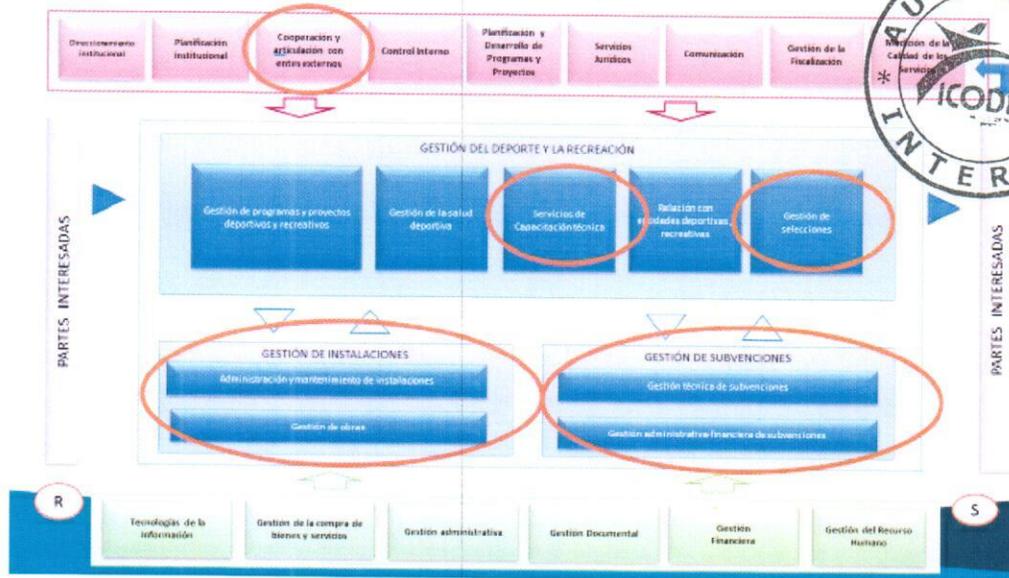
Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Adaptación del SGI con base en esta propuesta

- Procesos que modifican funciones en base al cumplimiento del PNDR:
- **Servicios de Capacitación Técnica**
- **Cooperación y Articulación con entes externos**
- **Administración y mantenimiento de Instalaciones**
- **Gestión de obras**
- **Gestión de subvenciones**
- **Gestión de selecciones**

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



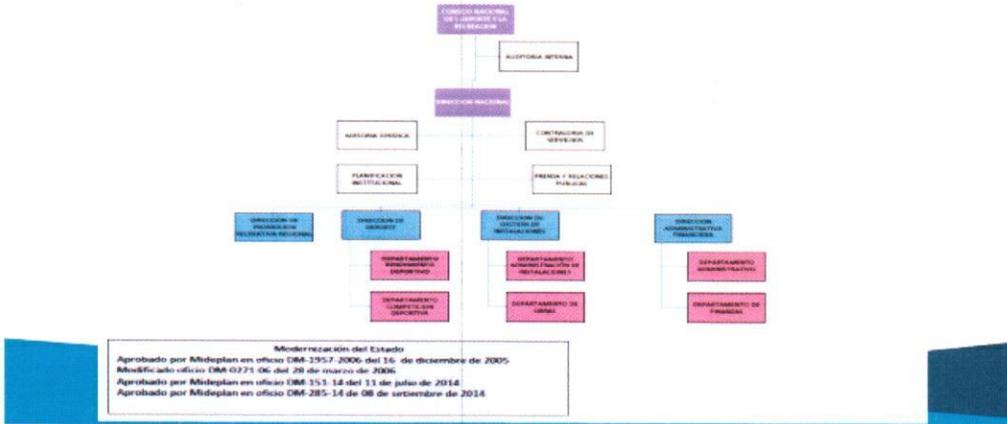
Adaptación estructura organizacional al SGI

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

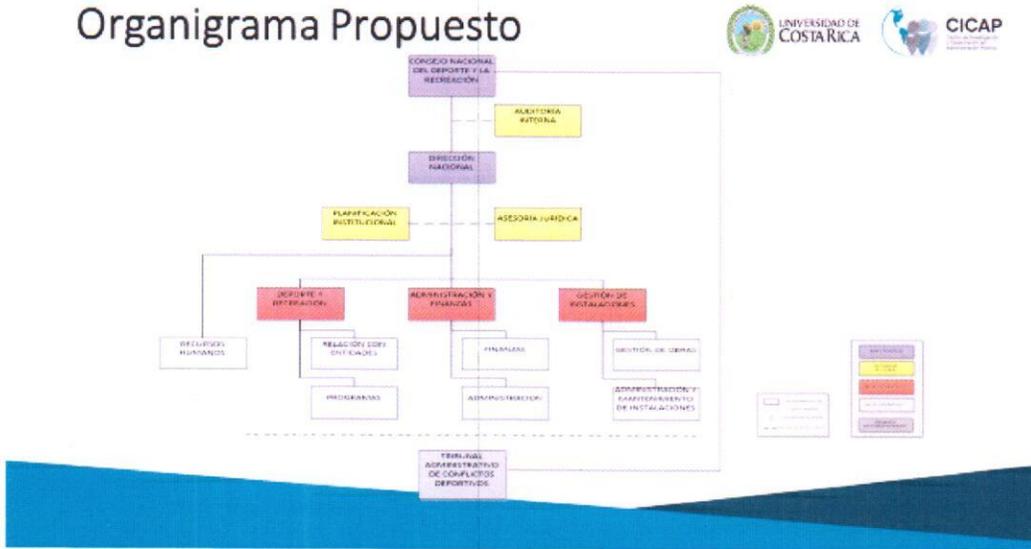


Organigrama Actual

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



Organigrama Propuesto



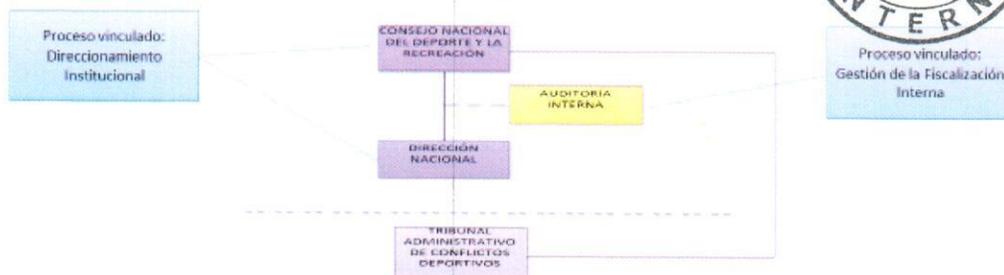
“PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES”

Teléfono: 2549-0700
www.icoder.go.cr

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

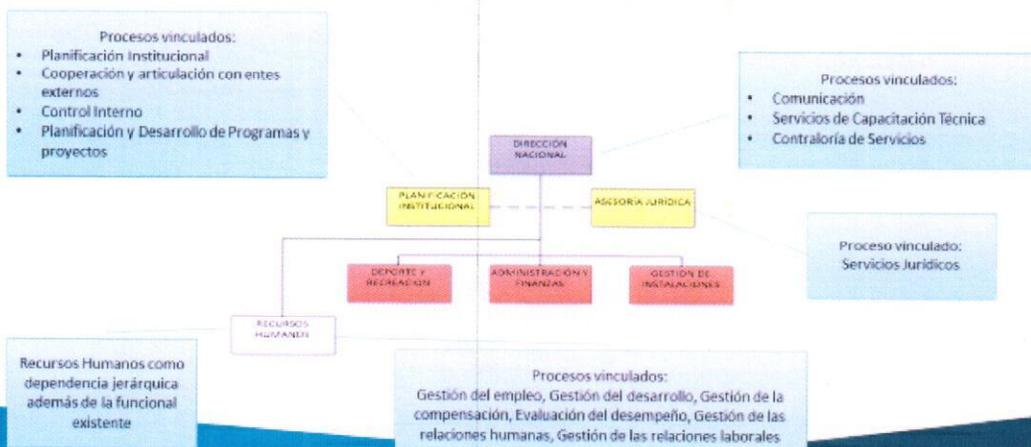


Nivel Político

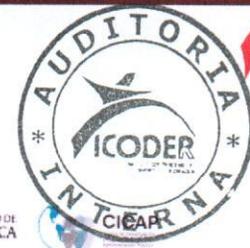


Incorporación del TRICOA, órgano adscrito de máxima desconcentración y con independencia plena en funciones y resoluciones, indicado en Ley 7800.

Dirección Nacional y Unidades Asesoras



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación


ICODER

000242



Nivel operativo

Deporte y Recreación Situación actual del Recurso Humano

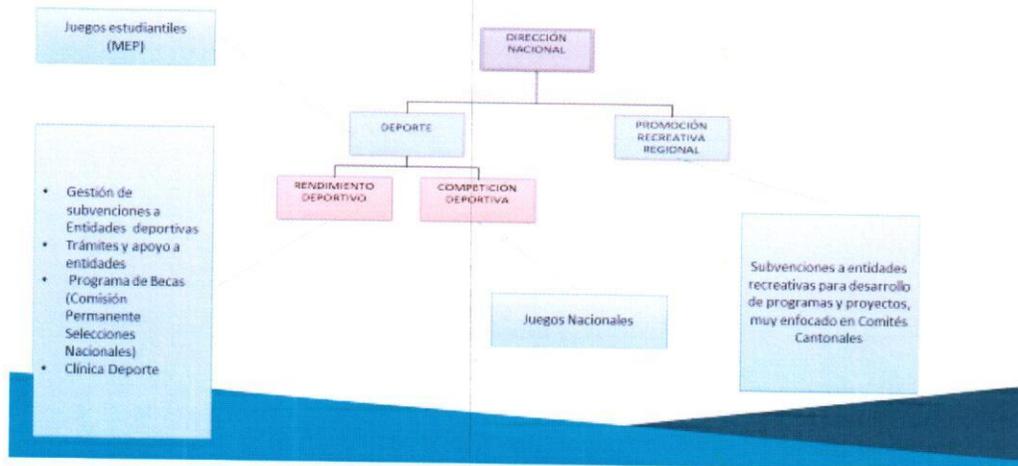


- La institución cuenta con 33 profesionales o técnicos en Actividades Deportivas / Recreativas distribuidos en 6 áreas (Dirección Deporte, Rendimiento Deportivo, Competición Deportiva, Dirección Recreación, Administración de Instalaciones, Dirección Nacional).
- Debe evaluarse la situación observada de una inadecuada distribución de los recursos humanos, ya que en este proceso unificado es donde mas se pone de manifiesto esta situación.

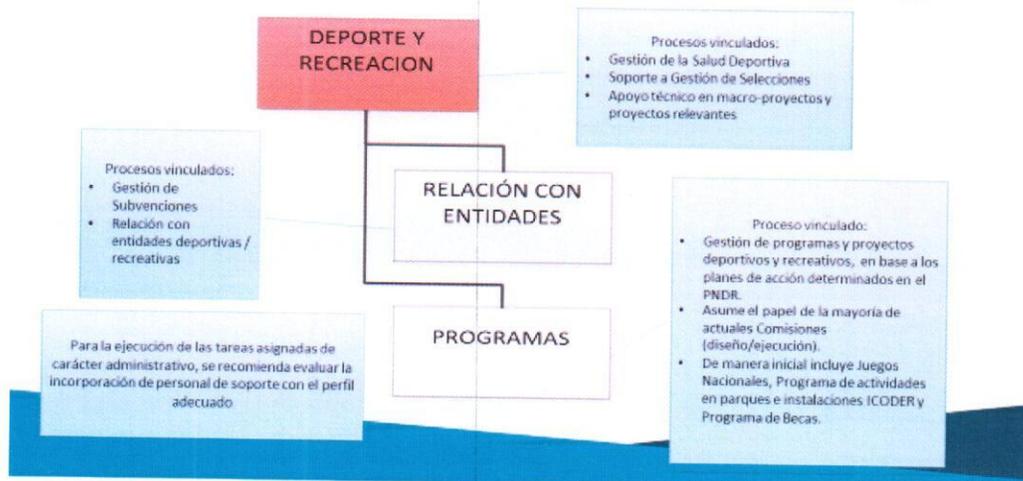
Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Distribución actual



Propuesta unificar Deporte y Recreación



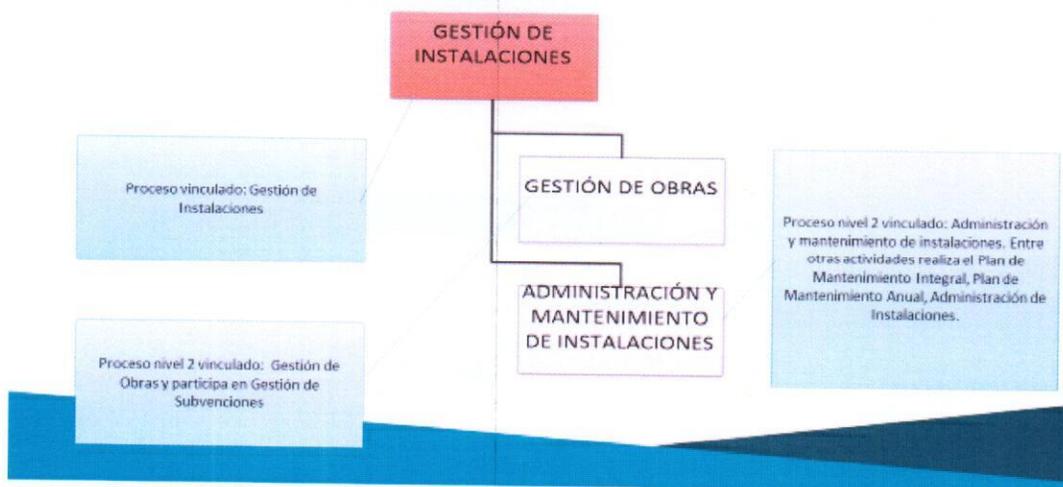
Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



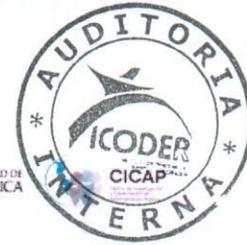
Propuesta unificar Deporte y Recreación

- Posibles beneficios a obtener en la unificación:
 - Contar con grupo base de profesionales y técnicos en deporte y recreación bajo una sola jerarquía y que puedan realizar actividades diversas dentro de los procesos asociados a esta dependencia bajo un modelo de “banda ancha” en el perfil.
 - Contar con un soporte administrativo para toda la dependencia que se encargue de dar trámite a actividades de corte netamente administrativo – financiero.

Gestión de Instalaciones



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Gestión de Instalaciones

Funciones:

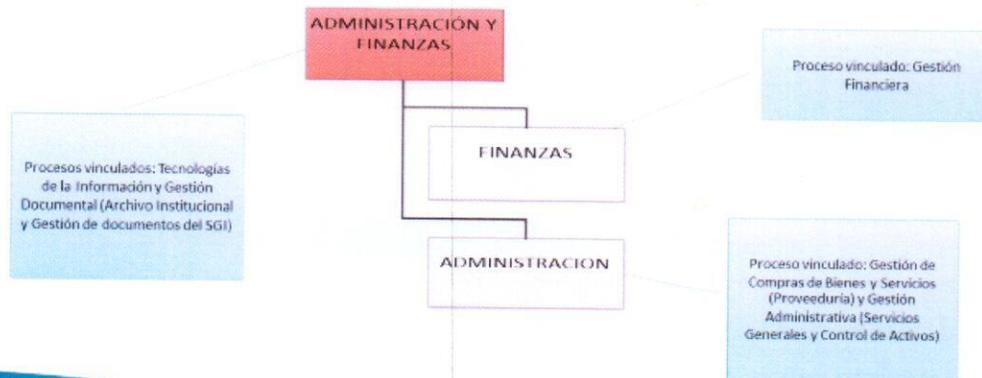
Administración y Mantenimiento de Instalaciones:

- Mantenimiento de Instalaciones propias (Plan Mantenimiento Integral y Plan anual de mantenimiento) con personal propio o subcontratado y supervisión de las que están en concesión. 11 instalaciones y 7 parques recreativos.
- Gestión de las instalaciones (alquiler, préstamo, acceso, etc.).
- Recurso Humano actual: 1 Coordinador proceso, 1 Técnico administrativo, 7 Técnicos ADR y 38 Trabajadores Servicios Básicos/ Vigilantes.
- Recomendación: Creación de la figura de Administrador de Parques.

Gestión de Obras:

- Gestión de obra deportiva / recreativa a ejecutar por el ICODER (actualmente se crean Comisiones o se realiza a través de subvenciones).
- Biblioteca de planos base en conjunto con CFIA.
- Asesoría y validación de planos constructivos.
- Recurso Humano actual: 1 Coordinador proceso, 5 profesionales arquitectura y 1 técnico en arquitectura.
- Dirección de Gestión de Instalaciones: 1 Coordinador área, 1 trabajador servicios básicos, 1 secretaria.

Administración y Finanzas



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Administración y Finanzas Situación actual

Actualmente Administración y Finanzas cuenta con 4 "Procesos" con un "Coordinador de Proceso" (Jefe):

- Recursos Humanos (5 funcionarios)
- Proveduría (9 funcionarios)
- Servicios Generales (13 funcionarios)
- Finanzas (7 funcionarios)

Tecnologías de la Información (3 funcionarios) y Archivo Institucional (1 funcionarios) están integradas en la Dirección Administración y Finanzas (3 funcionarios).

Entregables



Las funciones, responsabilidades, actividades, y otra información relevante se sustentan y detallan ampliamente en los siguientes productos presentados en la Fase 5 del proyecto:

- Manual de Organización y Funciones
- Manual de Procedimientos
- Estudio y propuesta de Fortalecimiento

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Fase 6. Acompañamiento para la Implementación



1. Presentación ante el CNDR para solicitar aprobación de la propuesta, según lo establecido por Mideplan.
2. El enfoque en esta etapa para el acompañamiento y apoyo en la implementación inicial de la propuesta será sobre aquellos procesos donde se concentran los cambios. Grupo de trabajo sugerido: Coordinadores área / Directores, Coordinadores proceso áreas sustantivas, responsable Capacitación Técnica y Planificación.
3. 2 Talleres para la presentación de propuesta de Fortalecimiento y análisis / discusión de requisitos, insumos de información y aspectos relevantes para su implementación. Incluye poner en marcha los procedimientos, lo que técnicamente se denomina "liberalización".
4. Auditoría interna del SGI: verificar cumplimiento de la implementación inicial del SGI por parte de un equipo de auditores de SGI cualificados.

Los señores miembros de este órgano colegiado agradecen a los expositores el trabajo realizado y los mismos se retiran de la sala al ser las diecisiete horas con cincuenta y cuatro minutos.

Se analiza lo anterior ampliamente, la señora Alba Quesada comenta que la idea de la reestructuración no es dejar sin trabajo a la gente, sino mejorar la Institución, además dice que al final del proceso no se sabe si por el contrario se van a necesitar más plazas.

Por lo anterior se acuerda:

Acuerdo N°2. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda aprobar la propuesta del proyecto Fortalecimiento Organizacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), su I Etapa Levantamiento de Procesos y Manual de Organización y Funciones y Propuesta de Estructura Organizacional (organigrama propuesto) realizada y presentada por el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP) de la Universidad de Costa Rica.

Se ordena a la Dirección Nacional proceder con el respectivo proceso ante el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica MIDEPLAN, el trámite pertinente y a su vez iniciar con la II Etapa del Proyecto correspondiente a los perfiles de puestos acordes a la nueva estructura organizacional por procesos.

ACUERDO FIRME

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



3. Se aprovecha el tema anterior y se da a conocer el oficio DF-097-03-2017, suscrito por la Ph.D. Blanca Rosa Gutiérrez Porras, Directora Administrativa y Financiera, el cual corresponde a los Estados Financieros del mes de enero 2017 y en el cual se incluye el punto: Nota N°20 Revelación de Activos y Pasivos Contingentes: Vacaciones, correspondientes a los funcionarios del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER).



Se analiza ampliamente el tema y se acuerda:

Acuerdo N°3. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda instruir a la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) para que elabore un plan con el fin de que los funcionarios que posean periodos de vacaciones acumulativos, puedan disfrutarlos en dos tramos, dejándose a su favor un periodo. **ACUERDO FIRME**

Acuerdo N°4. De forma paralela al Plan de Fortalecimiento Institucional con el fin de optimizar recursos, el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda modificar el Reglamento Autónomo de Servicio, en el cual se incluya al personal de Auditoría Interna. Asimismo, gira instrucciones a la Dirección Nacional para que instruya a la Unidad de Recursos Humanos a que tome las previsiones necesarias e inmediatas y a partir del 01 de julio de 2017, se instaure el control de asistencia de ingreso y salida de todo el personal del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), sin excepción, tanto para el que viene exonerado por antigüedad, como por resolución de marca, se deroga el inciso "K" del artículo 14, y se modifica el artículo 29:

.....El registro de asistencia de los servidores se llevará mediante reloj marcador, acta de registro donde no haya reloj marcador, o por la supervisión directa del Coordinador.

A juicio del Director Nacional podrán exonerarse de la obligación de registrar su asistencia, únicamente los servidores a quienes les corresponda habitualmente ejercer su trabajo fuera de la oficina, o cuando por la naturaleza de las funciones deba trasladarse constantemente a otras instituciones para el desarrollo efectivo de sus labores, y que así lo hubieran demostrado, mediante justificación fehaciente.

A solicitud del Director (a), cuando ocurra algún cambio en las condiciones del trabajo, la Unidad de Recursos Humanos podrá revocar las autorizaciones concedidas, sin que por ello el servidor pueda alegar perjuicio alguno o incluso derecho adquirido. **ACUERDO FIRME**

Acuerdo N°4 BIS. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda se incluya al Auditor Interno del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación a registrar el control de marca de ingreso y salida a partir del 01 de julio 2017. **ACUERDO FIRME**

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



ARTICULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

1. Se da lectura al acta de la Sesión Ordinaria N° 1011-2017, celebrada el 23 de marzo del 2017.

La señora Mauri les recuerda que deben leer las Actas que se les remite por correo electrónico y enviar a la Secretaria de Actas las observaciones que tengan, ya que los comentarios que cada uno hace en la sesión quedan consignados en la misma, y ésta es un documento público.

2. Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria N°1011-2016, celebrada el 23 de marzo del 2017, con la abstención del señor Víctor Alfaro quien no se encontraba presente en dicha sesión.

ARTICULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

1. Modificación Viaje Directora Nacional.

Debido a un problema con el itinerario del viaje de la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) a la XXIII Asamblea General del Consejo Iberoamericano del Deporte, que tendrá lugar en Santo Domingo, República Dominicana del 06 al 08 de abril 2017, es necesario modificar el Acuerdo N°22 de la Sesión Ordinaria N°1009-2017, ya que se requiere agregar dos días más. Por lo tanto, se acuerda:

Acuerdo N°5. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda modificar el Acuerdo N°22 de la Sesión Ordinaria N°1009-2017 de modo que se lea correctamente:

ACUERDO N°22. El Consejo Nacional del Deporte y Recreación acuerda autorizar la participación de la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación en la XXIII Asamblea General de dicho Consejo, que tendrá lugar en Santo Domingo, República Dominicana del 05 al 10 de abril 2017. Asimismo, se aprueba la compra del tiquete aéreo, seguro de viaje y pago de viáticos del 05 al 10 de abril 2017, por un monto total de seiscientos treinta y un dólares con cuatro centavos (\$631,04), sujetos a liquidación, de conformidad con el siguiente cuadro:

272	0,08	0,12	0,12	0,6	
Fecha	Desayuno	Almuerzo	Cena	Hospedaje	Total
5/4/2017		32,64	32,64		\$65,28
6/4/2017	21,76	32,64	32,64		\$87,04
7/4/2017	21,76	32,64	32,64		\$87,04
8/4/2017	21,76	32,64	32,64		\$87,04
9/4/2017	21,76	32,64	32,64	163,2	\$250,24
10/4/2017	21,76	32,64			\$54,40
Total	\$108,80	\$195,84	\$163,20	\$163,20	\$631,04

ACUERDO FIRME

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Acuerdo N°5 BIS. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda nombrar a la señora Carolina Mauri Carabaguías, Presidenta del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, como Directora Nacional a.i. del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, del 05 al 10 de abril del 2017.
ACUERDO FIRME

2. Renegociación Contrato con Cuba.

La señora Mauri explica que en el año 2014, su persona como la señora Alba Quesada, viajaron a Cuba con el Presidente de la República y negociaron un convenio con dicho país, con el fin de enviar las pruebas de dopaje a un laboratorio cubano, por un año y cumplir el pago entre 400 y 600 muestras en ese período a un costo de 75.00 dólares por muestra.

También comenta que durante el año 2016 no se cumplió con esa cantidad de muestras, por lo que se está renegociando el contrato para ampliarlo del 2017 al 2019 con las mismas condiciones, manteniendo el costo de \$75 por 400 muestras.

Al ser la señora Alba Quesada quien tiene la Representación Legal de la institución es quien debe viajar a Cuba para firmar la adenda a dicho convenio, y a renegociar, por lo tanto se acuerda:

Acuerdo N°6. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda autorizar a la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación para que renegocie los términos y firme la modificación de la Carta de Entendimiento entre el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y el Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación de la República de Cuba, así como del Contrato de Prestación de Servicios No 1/2016. **ACUERDO FIRME**

Acuerdo N°7. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda autorizar el viaje a Cuba del 23 al 27 de abril de 2017, a la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación con el fin de que renegocie los términos y firme la modificación de la Carta de Entendimiento entre el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y el Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación de la República de Cuba, así como del Contrato de Prestación de Servicios No 1/2016. Asimismo, se aprueba la compra del tiquete aéreo, seguro de viaje y pago de viáticos (hospedaje, alimentación, traslados, gastos menores) del 23 al 27 de abril 2017, por un monto total de ochocientos ochenta dólares con setenta y dos centavos (\$880,72), sujetos a liquidación, de conformidad con el siguiente cuadro:

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



218	0,08	0,12	0,12	0,6	0,08	
Fecha	Desayuno	Almuerzo	Cena	Hospedaje	Gastos Menores	* ICODER * AUDITORIA GOBIERNO
23/4/2017		26,16	26,16	130,8		\$183,12
24/4/2017	17,44	26,16	26,16	130,8	17,44	\$218,00
25/4/2017	17,44	26,16	26,16	130,8	17,44	\$218,00
26/4/2017	17,44	26,16	26,16	130,8	17,44	\$218,00
27/4/2017	17,44	26,16				\$43,60
Total	\$69,76	\$130,80	\$104,64	\$523,20	\$52,32	\$880,72

ACUERDO FIRME

Acuerdo N°8. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda nombrar a la señora Carolina Mauri Carabaguias, Presidenta del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, como Directora Nacional a.i. del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, del 23 al 27 de abril del 2017. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO V. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL.**1. Informe técnico sobre Servicio de Sistema de Posicionamiento Global (GPS).**

La señora Quesada presenta el oficio S.G.086-10-2016, suscrito por el MBA. Luis Carlos Campos Cortés, Coordinador de Servicio Generales, quien rinde informe técnico sobre

La señora Rocío Carvajal comenta que ella puede averiguar sobre la utilidad y ventajas de estos dispositivos, con el señor William Páez, en la Universidad Nacional y presentar ante este Consejo algún informe que se tenga al respecto.

La señora Mauri le dice que sería de mucha utilidad para así tener un criterio más amplio y no solamente quedarse con los criterios internos.

Por lo tanto, no se toma ningún acuerdo al respecto, hasta contar con dicha información.

2. Exoneración de Implementos Deportivos.

Se presenta el oficio PI. 0103-03-2017, suscrito por el Licenciado Eduardo Alonso Ramírez Brenes, Proveedor Institucional del ICODER, quien adjunta la solicitud presentada por la Federación Costarricense de Fútbol (FEDEFUTBOL), la cual cuenta con el visto bueno de dicha Proveeduría.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Solicita la aprobación de dicho trámite a efecto de realizar la validación en la plataforma tecnológica del Ministerio de Hacienda (EXONERET), y posteriormente que los interesados puedan continuar con el respectivo trámite.



ICODER

000252

Después de analizar lo anterior, se acuerda:

Acuerdo N°9. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación recomienda al Ministerio de Hacienda la exoneración de impuestos de importación 0001-03-2017, correspondiente a 12.161 implementos para el deporte de Fútbol, entre los cuales están camisetas juveniles, short juveniles, camisetas para hombre, pantalones cortos y medias, solicitado por la para la Federación Costarricense de Fútbol. Se autoriza a la señora Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación a firmar el formulario correspondiente. **ACUERDO FIRME**

Al ser las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos se retira el señor Henry Núñez.

ARTICULO VI. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES.

1. La señora Rocío Carvajal comparte el oficio UNA-CIEMHCAVI-CONG-OFIC-002-2014, con fecha 22 de marzo del 2017, suscrito por el Máster Luis Blanco Romero, Director de la Escuela Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida de la Universidad Nacional, quien indica que se estará realizando el VII Congreso Internacional de Ciencias del Movimiento Humano, en las instalaciones del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (COLYPRO), los días 22, 23, 24 y 25 de agosto de 2017.

En esta actividad se desarrollarán tres áreas de conocimiento:

- Educación y Pedagogía: cuyo tema central será los valores dentro de las clases de Educación Física y estrategias contemporáneas de mediación pedagógica.
- Deporte y Salud: con el tema intervención en salud por medio de la actividad física y nuevas tendencias en el fitness y el wellness.
- Rendimiento Deportivo: con el tema entrenamiento del cerebro: la nueva frontera del entrenamiento deportivo.

Esperan contar con la participación de ocho conferencistas internacionales de muy alta trayectoria mundial y la participación de aproximadamente 150 profesionales en áreas afines a las Ciencias del Movimiento Humano, además de la participación de 150 estudiantes de su casa de estudio.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



La señora Carvajal solicita la Declaratoria de Interés Público y Nacional de dicho evento con el fin de que se amplíe la posibilidad de contar con la mayor participación de Educadores Físicos, asimismo consulta cual es la forma más adecuada de plantear el tema al Ministerio de Educación Pública (MEP) para que se otorguen los permisos correspondientes a los mismos.

La señora Alicia Vargas, le explica que la Universidad debe pedir al MEP que el evento se declare de Interés Educativo, una vez que se obtiene ese beneficio se manda la invitación para que los docentes vayan. Comenta que en el documento el Ministerio incluye un párrafo que indica que el Centro Educativo debe contar con un plan remedial, ya que el Director debe velar porque el docente se sustituya ya que priva el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes.

Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°10. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación recomienda a la Ministra de Deportes que, por medio del Ministerio de la Presidencia proceda a la Declaratoria de Interés Público y Nacional del evento denominado VII Congreso Internacional de Ciencias del Movimiento Humano, que se realizará en las instalaciones del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (COLYPRO), los días 22, 23, 24 y 25 de agosto de 2017, organizado por la Escuela Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida de la Universidad Nacional.

2. Solicitudes ampliación inscripción para Juegos Deportivos Nacionales.

El señor Jorge Hodgson presenta correos electrónicos recibidos enviados por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Puntarenas y Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Mora, por medio de los cuales solicitan abrir nuevamente la plataforma para la inscripción de más atletas en los Juegos Deportivos Nacionales.

Se discute ampliamente la propuesta, se comenta que este órgano colegiado ha procurado la masificación y participación dentro del marco reglamentario de estas justas, pero que no es posible realizar más inscripciones, por lo tanto y se acuerda:

Acuerdo N°11. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda rechazar las solicitudes de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación de Puntarenas y Mora, referentes a abrir nuevamente el espacio para inscripciones de atletas para la XXXVI Edición de Juegos Deportivos Nacionales ICODER 2017.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Acuerdo N°12. Amparado en lo que establece el Reglamento General de Competición y Disciplinario de Juegos Deportivos Nacionales, el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda comunicar por medio del Departamento de Prensa y Relaciones Públicas, a todos los Comités Cantonales de Deportes y Recreación del país, que no se abrirá nuevamente el espacio para inscripciones de atletas para la XXXVI Edición de Juegos Deportivos Nacionales ICODER 2017.



ICODER

000254

El señor Hodgson también expone su preocupación ya que varias sesiones atrás, se le solicitó al Licenciado Alfaro Villalobos brindara a este Consejo sustento legal sobre la publicación total del reglamento de Juegos Deportivos Nacionales en el periódico oficial La Gaceta y aún no lo ha hecho. Menciona que los Comités Cantonales han comentado que el ICODER no ha realizado esa publicación, por lo que considera importante hacerlo con el fin de que no sea usado en contra de la institución.

Se analiza la situación y se acuerda:

Acuerdo N°13. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda solicitarle al Licenciado Eduardo Alfaro Villalobos, Asesor Legal de este órgano colegiado, brinde respuesta a las solicitudes de criterio legal que se encuentran pendientes hasta el momento.

ARTICULO VII. CORRESPONDENCIA.

1. Nueva consulta sobre Declaratoria de Interés Público y Nacional evento denominado Ironman 70.3.

La señora Mauri presenta el correo electrónico enviado por el señor José Pablo Sánchez, Co. Director de la empresa Unlimited CR, quien en respuesta al oficio CNDR-0225-03-2017, en el cual por medio del Acuerdo N°25 de la Sesión Ordinaria 1011-2017, se le indica los requisitos que debe cumplir la empresa solicitante de la Declaratoria de Interés Público y Nacional del evento denominado Ironman 70.3; consulta cómo debe proceder ya que la empresa Miami Tri Events dueña de la marca Ironman Costa Rica 70.3 es una empresa extranjera, por lo cual no está registrado en la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).

Una vez analizada dicha consulta, se acuerda:

Acuerdo N°14. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación en atención a la consulta realizada por el señor José Pablo Sánchez, Co. Director de la empresa Unlimited CR, acuerda informarle que en vista de que la empresa solicitante no cumple con los requisitos para proceder con la Declaratoria de Interés Público y Nacional del evento denominado Ironman 70.3, debe rechazar dicha petición, sin

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



embargo, en el caso de que sea representado por alguna empresa local que cumpla con los requisitos, cabe la posibilidad de tramitar la solicitud.

2. Solicitud de prórroga caso Pista BMX.

Se presenta la nota con fecha 29 de marzo de 2017, suscrita por la Licenciada Anna Lidya Guerrero Vázquez, órgano Unipersonal del Procedimiento Administrativo para la investigación administrativa, por posible responsabilidad disciplinaria y civil por pérdida de recursos en la reparación de la pista BMX en el Parque de la Paz, quien solicita prórroga hasta por un mes para la entrega de las recomendaciones finales por cuanto la comparecencia se realizará el 28 de abril del 2017.

Por lo anterior, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°15. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación en atención a la solicitud la nota con fecha 29 de marzo de 2017, suscrita por la Licenciada Anna Lidya Guerrero Vázquez, órgano Unipersonal del Procedimiento Administrativo para la investigación administrativa, por posible responsabilidad disciplinaria y civil por pérdida de recursos en la reparación de la pista BMX en el Parque de la Paz, otorga prórroga hasta por un mes para la entrega de las recomendaciones finales por cuanto la comparecencia se realizará el 28 de abril del 2017.

Se da por concluida la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y tres minutos.

M.Sc. Carolina Mauri Carabaguías
PRESIDENTA

Lic. Jorge Hodgson Quinn
SECRETARIO